



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00891978-UNC-ME#FP

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Leticia Luque por la cual solicita licencia en las funciones de Consejera por el Claustro Docente del H. Consejo Directivo, Estamento Prof. Adjuntos/as, hasta el 31 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-134-UNC-DEC#FP se había concedido licencia a la Dra. Leticia Luque en las funciones de Consejera por el Claustro Docente, Estamento Profesores/as Adjuntos/as, del H. Consejo Directivo desde el 1º de septiembre de 2022 y por el lapso de dos meses.

Que con fecha 27 de octubre de 2022, la Dra. Luque presenta una nota, obrante en las presentes actuaciones como IF-2022-897241-UNC-ME#FP, en la cual solicita que se prorrogue su licencia en las funciones de Consejera por el Claustro Docente del H. Consejo Directivo, Estamento Prof. Adjuntos/as, hasta el 31 de julio de 2023, por razones de índole administrativo-académicas.

Que la Prof. Silvia Verónica Muszio se encuentra desempeñándose como Consejera Titular por el estamento de Prof. Adjuntos/as, mientras dure la licencia de la Dra. Luque.

Que a su vez, la Prof. Carmen Cecilia Ferrer se está desempeñando como Consejera Suplente de la Prof. Muszio, mientras dure la licencia de la Dra. Luque.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia a la Dra. Leticia Luque en las funciones de Consejera por el Claustro Docente, Estamento Profesores/as Adjuntos/as, del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, desde el 1º de noviembre de 2022 hasta el 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Prof. Silvia Verónica Muszio continúe desempeñándose como Consejera Titular por el estamento de Prof. Adjuntos/as, mientras dure la licencia de la Dra. Luque.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la Prof. Carmen Cecilia Ferrer se desempeñe como Consejera Suplente de la Prof. Muszio, mientras dure la licencia de la Dra. Luque.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.